

ARRECIFES, 3 DE FEBRERO DE 2026.-

DECRETO N° 74/26.-

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.769/25 sancionada en fecha 12 de noviembre de 2025, promulgada por Decreto Municipal Nro. 661/25, de fecha 17 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la normativa que se indica en el VISTO del presente decreto, se declara el estado de emergencia económica y laboral en la Industria Textil en el distrito de Arrecifes.

Que, el artículo 2° de la misma faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a *“implementar todas aquellas medidas administrativas que tiendan a bajar y/o eliminar y/o suspender las tasas, derechos y contribuciones que gravan el sector declarado en estado de emergencia en el artículo 1°”*.

Que, en virtud de ello, y como paliativo para la situación de emergencia, se estima oportuno eximir del pago de las cuotas 1, 2 y 3 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes del sector textil.

Que, a tales fines corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARRECIFES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Suspéndase del pago de las cuotas 1, 2 y 3 del presente ejercicio 2.026, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a los contribuyentes del sector textil, cuyos datos se describen a continuación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza 3.768/25, de declaración de emergencia económica y laboral en la Industria Textil en el distrito de Arrecifes:

N° CONTR.	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	RUBRO
193	CONFECCIONES I. F.	AV. MERLASINO N° 669	FABRICA DE ROPA
3070	PONASSI R. Y RIOS RUBEN	SAN LUIS 0040	CONFECCION PRENDAS DE VESTIR
3875	MANUFACTURA ARRECIFES S.A.	ruta 8 KM 178	CONFEC PRENDAS VESTIR-VENTA
4192	ANVAX S.R.L.	SAN LUIS 0040	FABRICA TEXTIL
4551	BARBOSA SILVIA GRACIELA	PERGAMINO 0504	MESA DE CORTE Y PREPACK - BLANQUERIA
7007	VICA 1162 ARRECIFES S.A.	COLECTORA DR. V. CARBAJAL 1162	ACABADO DE PROD.TEXTILES

7035	CONFECCIONES ARRECIFES S.R.L.	AV. BELGRANO N° 237	CONFECC. DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P.
7323	MONCHO GLADYS NORMA	C. COLON N° 1038	ACABADO PROD. TEXTILES
7717	RONCOSAMBACCIO S.A.	TUCUMÁN N° 325	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P.
7767	RIOS FRANCO DANIEL	RICARDO GUTIERREZ N° 888	CONFECCION PRENDAS DEPORTIVAS
7782	PROCESADORA BURGAR S.A.	SIPA CALLE 4 N° 295	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
7806	WF MARINO CONFECCIONES SOCIEDAD ANONIMA	FRANCIA N° 534	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
7887	MAIDANA LAURA CATALINA	DORREGO N° 309	SERV. INDUSTRIALES PARA LA INDUSTRIA CONFECCIONISTA
7930	RONCOSAMBACCIO S.A.	MORENO N° 1130	CONFECCIÓN TEXTIL
7983	CRUZZETTI DESARROLLO	AV. MERLASINO N° 669	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
8014	RODRIGUEZ MARIA GISELA	REMEDIOS DE ESCALADA N° 645	FABRICAC.PROD.TEXTILES - VTA POR MENOR DE CONFECCIONES P/EL HOGAR

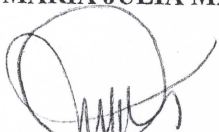
ARTÍCULO 2°: Elévese copia a las oficinas Municipales pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto por el presente.

ARTÍCULO 3°: Remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y convalidación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FIRMADO:

DR. JUAN FERNANDO BOUVIER - INTENDENTE MUNICIPAL
SRA. MARÍA JULIA MARINCOVICH - SEC. HACIENDA AD-HONOREM


María Julia Marincovich
Secretaria de Hacienda
Adhonorem




Dr. JUAN FERNANDO BOUVIER
Intendente Municipal
Arrecifes